RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/1128345

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE GRANADA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Ordinaria

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
Importe total (IVA excluido): 39.646,92 €
Importe del IVA: 8.325,85 €
Importe total (IVA incluido): 47.972,77 €

PLAZO: 12 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 18 de febrero de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 20 de febrero de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO:

El día 24 de febrero de 2025 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 11 de marzo de 2025, han presentado ofertas las siguientes empresas:

Thermo Fisher Diagnostic SL

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

QUINTO:

La Mesa celebrada el 14 de marzo de 2025 tenía por objeto la apertura del sobre electrónico único con los documentos relativos a la calificación administrativa y la oferta económica.

Thermo Fisher Diagnostic SL se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT) aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos (39.646,92€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de ocho mil trescientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (8.325,85€)

Los precios unitarios ofertados y sus formatos de suministro son los siguientes:

		A		**B**	**A x B**	**Formatos de suministro**		
N.º	Determinaciones	N.º pruebas estimadas / 12 meses	Importe máximo prueba	Importe ofertado/ prueba **(3)**	Sub-total **(3)**	Unidad mínima de pedido	n.º determ. / unidad de Pedido	precio ofertado por kit o unidad mínima de pedido
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍLICOS)	2.200	1,78	1,78	3.916,00 €	122	1kit (25mlx8ml)	217,16 €
2	METADONA	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
3	EDDP	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
4	CANNABIS	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
5	COCAINA	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
6	BARBITURATOS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
7	ANFETAMINAS/ EXTASIS	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
8	6 ACETIL MORFINA	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
9	OPIÁCEOS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
10	BENZODIACEPINAS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
11	CREATININA	400	1,15	1,15	460,00 €	462	1 kit (3x18ml)	531,30 €
12	SAMPLE CHECK	400	1,14	1,14	456,00 €	678	1 kit (85 ml)	772,92 €
13	BETAGLUCURONIDASA. (kit de 5ml)	2	352,46	No aplicable	704,92 €	5 ml	No aplicable	352,46 €
14	REACTIVOS DE FENTANILO	2.400	1,66	1,66	3.984,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	1.125,48 €
15	REACTIVOS DE OXICODONA	2.400	1,66	1,66	3.984,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	1.125,48 €
16	REACTIVOS DE KETAMINA	2.400	1,78	1,78	4.272,00 €	200	1 kit (25 ml)	356,00 €
17	ALCOHOL ETÍLICO	600	1,65	1,65	990,00 €	678	1 kit (3x18 ml)	1.118,70 €
				Total sin IVA **(C)**	39.646,92 €			
				IVA	8.325,85 €			
				TOTAL con IVA	47.972,77 €			

TOTAL sin IVA (en letra):	Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis con noventa y dos €
IVA (en letra)	ocho mil trescientos veinticinco con ochenta y cinco €
TOTAL con IVA (en letra)	cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos con setenta y siete €

(**3**) Expresar números en columna B y AxB con 2 decimales

Formatos de suministro: Con la finalidad de preservar los la viabilidad de los reactivos por su caducidad, No se aceptarán formatos de suministro mínimo con cantidades de reactivo superiores al 30% del número de determinaciones estimadas para 12 meses, salvo que se oferten a un precio equivalente al resultado de multiplicar el precio unitario de cada determinación por el 30% del número de determinaciones estimadas para 12 meses

Al tratarse de la única licitadora, Thermo Fisher Diagnostic SL obtiene la máxima puntuación y la Mesa acuerda que se les requiera la documentación previa prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

SEXTO:

Finalmente, en sesión celebrada el 3 de abril de 2025 La Mesa comprobó que se había presentado correctamente la documentación requerida y propuso como adjudicataria del contrato a la licitadora Thermo Fisher Diagnostic SL con NIF B62014485.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado “Suministro de reactivos para la realización de análisis en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada” a la empresa Thermo Fisher Diagnostic SL con NIF n.º B62014485, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos (39.646,92€) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de ocho mil trescientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (8.325,85€)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos euros con setenta y siete céntimos (47.972,77€).

El importe de adjudicación es igual al importe de licitación según establece el apartado 2 del Anexo I del PCAP que dispone que este importe no será un derecho de pago a la empresa adjudicataria sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total.

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	31.981,85 €	2200030000/G/14B/22111/18 01
2026	15.990,92 €	2200030000/G/14B/22111/18 01

TERCERO: Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez